

CONCESIONES DE PREMIOS/AYUDAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Nivel de tramitación:

FORMULARIO:

Información

Procedimiento	CONCESIÓN DE PREMIOS/AYUDAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.
Referencia	Concesión de Premios/Ayudas del área de Archivo y Biblioteca del Ayuntamiento de Aldaia.
Versión	
Fecha última actualización	
Descripción del procedimiento	Concesión de Premios/Ayudas del área de Archivo y Biblioteca del Ayuntamiento de Aldaia. Los documentos de autorización y solicitud que se pueden descargar en el apartado anexos son OBLIGATORIOS.
Forma de inicio	A instancia de parte.
Sujeto	Concesión de Premios/Ayudas del área de Archivo y Biblioteca del Ayuntamiento de Aldaia.
Plazo de presentación	Plazo determinado en las Bases reguladoras y convocatoria de la los premios/Ayudas. a) Sede Electrónica. b) Servicio de Oficina de Información Administrativa (OIA). c) Cualesquiera otra de las sedes que se regulan en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común (oficinas de correos, PROP, entidades adheridas a: ventanilla única, ORVE y SIR).
Lugar de presentación	Están obligados a relacionarse a través de esta Sede Electrónica para la realización de cualquier trámite, al menos: a) Personas jurídicas. b) Quienes ejerzan actividad profesional que requiera colegiación obligatoria. c) Cualquier otro sujeto de los regulados en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (entidades sin personalidad jurídica, empleados de las Administraciones Públicas y otros que puedan establecerse).
Tributos	Servicio gratuito.
Órgano Gestor	Área de Archivo y Biblioteca.
Órgano que resuelve	Alcaldía.
Plazo máximo de resolución y notificación	6 meses.
Efectos del silencio administrativo	Desestimatorio (art. 24 Ley 39/2015).
Recursos posibles	La resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente a la notificación de la resolución, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y capítulo II del título I de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fin de la vía
administrativa

Sí.

JUSTIFICACIÓN

En cuanto a la justificación de los premios/ayudas recibidas y al plazo establecido a estos efectos, se estará de conformidad a lo dispuesto en las Bases reguladoras y convocatoria de la subvención/premio/ayuda.

Documentación a aportar

	Tipo	Presentación
<p>Solicitud: Anexo I: Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en el modelo normalizado municipal. -Documentación a presentar de acuerdo a lo indicado en las Bases Reguladoras y Convocatoria de la Subvención. - En caso de ser una subvención/premio concedido/a por importe superior a 3.000€ a una entidad/asociación, certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación adicional: .</p>		

Normativa

LO 4/2001	Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
LO 3/2018	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
L 39/2015	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
L 7/1985	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
L 38/2003	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
RD 887/2006	

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

P.E.S.

Plan Estratégico de subvenciones 2019-2021, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2019

Ordenanzas

Ordenanzas Municipales: Ordenanza municipal de subvenciones.
Ver Ordenanzas